

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
FECHA	HORA
SALIDA	09:59
10 NOV 2015	
VISTO: N° 136-15	EM

MESA DE ORDENANZA N° 142/15		
Fontana, 06 de Noviembre de 2015.-		
N°	Let.	142/15
Solo	A	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

VISTO:

La A/S N° 182/15, de fecha 05 de noviembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal informa nomenclatura resultante de Mensura y Subdivisión. Solicita rectificación del Donatario establecido en la Ordenanza N° 1390/15, y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal informa nomenclatura resultante de Mensura y Subdivisión encomendada del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 221 de la Chacra 43; autorizada mediante Ordenanza N° 1390/15; para la construcción de veinte (20) Viviendas para la instalación del Barrio Aeronáutico para el uso del personal destinado al Grupo III Vigilancia y Control del Espacio Aéreo, en nuestra localidad.

Que el inmueble a donarse es el descripto catastralmente como: Parcela 247, Chacra 43, Sección A, Circunscripción II; según Plano N° 20-256-15 aprobado en fecha 29/10/2015 por la dirección provincial de Catastro y Cartografía del Chaco, que en copia se adjunta.

Que habiendo comunicado oficialmente al Grupo III Vigilancia y Control del Espacio Aéreo la Donación con cargo autorizada, se ha solicitado la rectificación del Donatario, atento que la Fuerza Aérea con tal denominación no posee personalidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones, por lo que para aceptar la donación la misma debe efectuarse a favor del "Estado Nacional Argentino - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea CUIT N° 33-62830272-9".

Que por ello y a fin de continuar con la instrumentación de la Donación con cargo se solicitó la rectificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 1390/15.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Asuntos Generales y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 198/15, tratado y Aprobado por la Municipalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 33/15, de fecha 05 de Noviembre de 2015, según consta en Acta N° 33/15.-

ORDENO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1°) TOMAR CONOCIMIENTO de la nomenclatura resultante de Mensura y Subdivisión encomendada del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 221 de la Chacra 43.

ARTICULO 2°) RECTIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 1390/15, estableciendo AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a DONAR CON CARGO a favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA CUIT N° 33-6283027-9 el inmueble a donarse es el descripto catastralmente como: Parcela 247, Chacra 43, Sección A, Circunscripción II; según Plano N° 20-256-15 aprobado en fecha 29/10/2015 por la dirección provincial de Catastro y Cartografía del Chaco, para la construcción del veinte (20) viviendas para la

Gda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 142515

Fontana, 05 de Noviembre de 2.015.-

instalación del Barrio Aeronáutico para el uso del personal destinado al Grupo III Vigilancia y Control del Espacio Aéreo”.


ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 192/15, en copia para conformar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avall
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

MESA DE ENT		PROVINCIA DEL CHACO	
Actuación Simple		10 NOV 2015	
N° 5040	Let. Δ	Hora 10:30	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA			

CONCEJO MUNICIPAL		MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA ORDENANZA N° 142515		Fontana, 05 de Noviembre de 2015.-	
SALIDA		09:59hs	
10 NOV 2015			
N° 136-15	LE	E.M	

En virtud de la A/S N° 192/15, de fecha 05 de noviembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal informa la nomenclatura resultante de Mensura y Subdivisión. Solicita rectificación del Donatario establecido en la Ordenanza N° 1390/15, y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal informa la nomenclatura resultante de Mensura y Subdivisión encomendada del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 221 de la Chacra 43; autorizada mediante Ordenanza N° 1390/15; para la construcción de veinte (20) Viviendas para la instalación del Barrio Aeronáutico para el uso del terreno destinado al Grupo III Vigilancia y Control del Espacio Aéreo, en nuestra localidad.

Que el inmueble a donarse es el descripto catastralmente como: Parcela 27, Chacra 3, Sección A, Circunscripción II; según Plano N° 20-256-15 aprobado en fecha 29/10/2015 por la dirección provincial de Catastro y Cartografía del Chaco, que en copia se adjunta.

Que habiendo comunicado oficialmente al Grupo III Vigilancia y Control del Espacio Aéreo la Donación con cargo autorizada, se ha solicitado la rectificación del Donatario, atento a que la Fuerza Aérea con tal denominación no posee personalidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones, por lo que para aceptar la donación la misma debe efectuarse a favor del "Estado Nacional Argentino – Estado Mayor General de la Fuerza Aérea CUIT N° 33-62830272-9".

Que por ello y a fin de continuar con la instrumentación de la Donación con cargo se solicitó la rectificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 1390/15.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Asesoría Jurídica y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 198/15, tratado y Aprobado por la Comisión de los presentes en Sesión Ordinaria N° 33/15, de fecha 05 de Noviembre de 2015, según consta en Acta N° 33/15.-

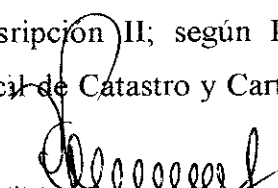
POR LO TANTO:

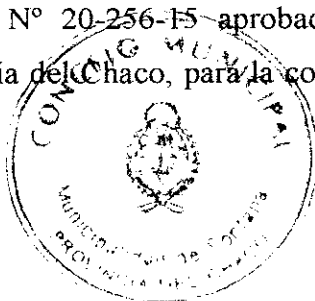
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

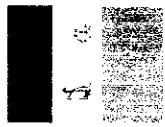
ARTICULO 1°) TOMAR CONOCIMIENTO de la nomenclatura resultante de Mensura y Subdivisión encomendada del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 221 de la Chacra 3.

ARTICULO 2°) RECTIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 1390/15, estableciendo AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a DONAR CON CARGO a favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA CUIT N° 33-6283027-9 el inmueble a donarse es el descripto catastralmente como: Parcela 247, Chacra 43, Sección A, Circunscripción II; según Plano N° 20-256-15 aprobado en fecha 29/10/2015 por la dirección provincial de Catastro y Cartografía del Chaco, para la construcción del veinte (20) viviendas para la


Lidia Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 142515

Fontana, 05 de Noviembre de 2.05.-

instalación del Barrio Aeronáutico para el uso del personal destinado al Grupo III Vigilancia y Control del Espacio Aéreo”.

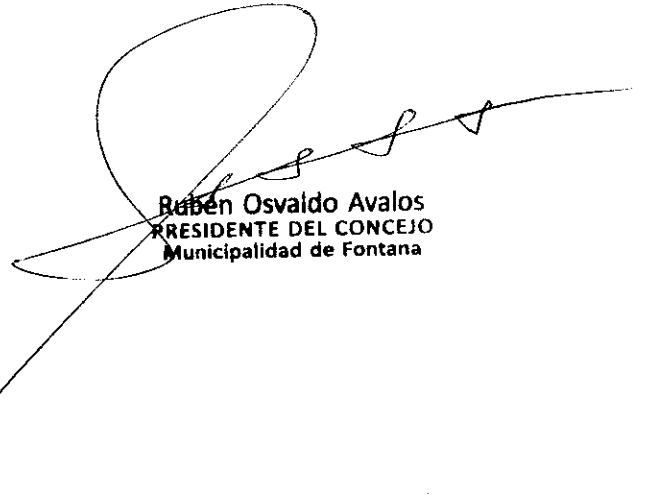
ARTÍCULO 3°) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 192/15, en copia pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 4°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana